

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A MUNICIPIOS PARA OFICINAS DE INFORMACIÓN TURÍSTICA, EJERCICIO 2008.

Por Decreto de la Presidencia de la Diputación de Salamanca nº 2289/08, de fecha 11 de junio de 2008, se aprobó la convocatoria de Subvenciones a municipios para oficinas de información turística, ejercicio 2008, con arreglo a las siguientes

BASES

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

1.1. A través de la presente convocatoria, la Diputación de Salamanca pretende contribuir a la cofinanciación de los gastos originados por el funcionamiento de las oficinas municipales de información turística ubicadas en la provincia de Salamanca, así como mejorar la recogida de información turística a través de las mismas.

1.2. El importe total de las subvenciones a conceder asciende a 40.667 Euros, con cargo a la partida 2008.73.7510A.4621100 del presupuesto provincial del 2008, según documento RC nº: 2008.00026696.

SEGUNDA.- BENEFICIARIOS

2.1. Podrán optar a las subvenciones aquellos municipios salmantinos con población inferior a 20.000 habitantes, que dispongan de oficina municipal de información turística, que ésta haya permanecido abierta al público al menos 60 días en el presente año 2008 y que se comprometan a la recogida de información entre los visitantes conforme al epígrafe 3.1.

2.2. Las entidades locales beneficiarias deberán encontrarse al corriente de sus obligaciones, respecto de la Diputación, derivadas de cualquier ingreso de derecho público; asimismo, deberán encontrarse al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

TERCERA.- SISTEMA PROVINCIAL DE INFORMACIÓN TURÍSTICA Y GASTOS SUBVENCIONABLES

3.1. La presentación de la solicitud conlleva para los municipios solicitantes su inclusión en el Sistema Provincial de Información Turística, que implica por su parte la recogida de información entre los usuarios de la oficina municipal de información turística correspondiente, tal como sigue:

a) Datos estadísticos cuantitativos correspondientes al año 2008 conforme al Anexo V, referidos al período máximo de apertura de la oficina, y de ser posible del período de 1 de enero al 31 de diciembre de 2008.

b) Datos cualitativos, concretados en la realización de 100 Cuestionarios turísticos a lo largo del período de apertura de la oficina, conforme al Anexo VI.

La información turística antes referida (apartados a y b) se remitirá a la Diputación de Salamanca en su totalidad antes del 31 de enero de 2009, siendo ésta condición indispensable para percibir la ayuda establecida.

3.2. Gastos subvencionables: únicamente serán subvencionables los gastos ocasionados por el funcionamiento de las oficinas municipales de información turística en el presente ejercicio 2008 desde la publicación de la convocatoria hasta la fecha límite de presentación de solicitudes. Tendrán la consideración de subvencionables los siguientes gastos: gastos de personal de la oficina (nóminas, cursos de formación, etc.); obras de reparación y conservación del local; material de oficina; edición de material promocional; elaboración de página web turística; gastos corrientes (suministros, servicios, etc.). Quedan excluidos los gastos de inversión al tratarse de una subvención corriente.

CUARTA.- TIPOS DE SUBVENCIÓN Y CRITERIOS DE CONCESIÓN

4.1. Para aquellos solicitantes que cumplan los requisitos se prevén los siguientes tipos de ayuda con carácter prelativo:

4.1.1. Por la inclusión en el Sistema Provincial de Información Turística, cumpliendo los compromisos previstos (Base 3.1.): ayuda única e igual para todos los solicitantes de hasta 300 euros.

4.1.2. Gastos justificados: hasta los primeros 1.500€ (mil quinientos euros) de gastos justificados y aceptados, está prevista una subvención de hasta el 50% de dichos gastos.

4.1.3. Para el resto de los gastos justificados y aceptados (descontando los 1.500€ iniciales), se concederá una subvención aplicando a todos los solicitantes idéntico porcentaje, nunca superior al 50% de los gastos justificados; este porcentaje se determinará a la vista de las solicitudes hasta agotar el crédito presupuestario de la convocatoria.

En todo caso, la suma total de las subvenciones a conceder no podrá exceder el crédito autorizado de 40.667 Euros.

QUINTA.- SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

5.1. Las solicitudes se formalizarán en el modelo que se adjunta a la presente convocatoria, como Anexo I, debiendo entregarse en el plazo establecido en el Registro General de la Diputación de Salamanca o en los Centros de Acción Social de la provincia.

5.2. Documentación: Con el modelo de solicitud cumplimentado, se adjuntará la siguiente documentación:

- Certificado de los pagos realizados emitido por el Secretario/Interventor del Ayuntamiento solicitante, conforme al Anexo II.
- Certificado de encontrarse al corriente de pago de cualquier deuda tributaria (o en su defecto, declaración responsable, Anexo III)
- Certificado de encontrarse al corriente de pago con la Seguridad Social

- (o en su defecto, declaración responsable, Anexo III)
- Anexo IV cumplimentado.

5.3. El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el B.O.P. de Salamanca y finalizará el día 15 de octubre de 2008, debiendo presentar aquellas en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de Salamanca, en cualquiera de los Registros Comarcales o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo.

5.4. Si se observare que la solicitud no reúne todos los requisitos exigidos en la convocatoria, será requerido el interesado para que en el plazo de diez días subsane los defectos observados, advirtiéndole que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el artículo 42 en relación con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.5. Aquellas solicitudes presentadas fuera del plazo indicado se entenderán desestimadas tácitamente.

SEXTA.- VALORACIÓN Y RESOLUCIÓN

6.1. La valoración de las solicitudes se realizará por una Comisión de Evaluación integrada por la Diputada Delegada de Turismo y dos empleados públicos del Área de Cultura. La selección y propuesta de aprobación de subvenciones se hará atendiendo los tipos de ayuda, criterios y consideración de gastos indicados en las Bases 3ª y 4ª.

6.2. La Comisión de Evaluación, una vez examinadas y valoradas las solicitudes, elevará propuesta de resolución a la Presidenta de la Diputación para la aprobación definitiva de las ayudas, tras lo cual se procederá al abono de las mismas.

SÉPTIMA.- JUSTIFICACIÓN

7.1. Subvención por inclusión en el Sistema Provincial de Información Turística: a la resolución de la convocatoria se comprometerá el gasto, procediéndose al reconocimiento de la obligación y ordenación del pago a la entrega de la documentación justificativa establecida en la Base 3.1.

7.2 Subvención por gastos justificados: dado que se trata de una subvención a conceder sobre gastos ya realizados y que la justificación de los mismos es requisito necesario para participar en la convocatoria, la subvención se considera justificada con la presentación de la solicitud y de la documentación incluida en el Anexo II.

OCTAVA.- RÉGIMEN JURÍDICO

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo

órgano que lo dictó, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Decreto.

Lo que se hace público para general conocimiento. Salamanca, junio 2008.

LA PRESIDENTA

Fdo. Isabel Jiménez García

ANEXO I
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A MUNICIPIOS PARA OFICINAS DE
INFORMACIÓN TURÍSTICA, EJERCICIO 2008

Impreso de Solicitud

D./Dña., con N.I.F.....
en calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de
.....(Salamanca) CIF.....
y con domicilio en C.P.
Localidad (Salamanca)
Teléfono Fax E-mail.....

a la vista de lo dispuesto en la Convocatoria de Subvenciones a municipios para oficinas de información turística, ejercicio 2008, (BOP fecha.....) y reuniendo los requisitos exigidos en la misma, SOLICITA A V.I. sea admitida la presente solicitud a la citada Convocatoria, que implica la inclusión de este Ayuntamiento en el Sistema Provincial de Información Turística (Base 3.1. de la convocatoria), CERTIFICA que los datos y la documentación que se acompañan a la misma se ajustan a la realidad, y AUTORIZA a la Unidad de Turismo a solicitar la certificación acreditativa de no tener deudas vencidas de derecho público con la Diputación de Salamanca

Se adjunta:

- Certificado del Secretario/Interventor de pagos realizados.
- Certificado de encontrarse al corriente de pago de cualquier deuda tributaria (en su defecto, Declaración responsable conforme al Anexo III).
- Certificado de encontrarse al corriente de pago con la Seguridad Social (en su defecto, Declaración responsable conforme al Anexo III).
- Anexo IV cumplimentado.

En,, a de de 2008

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.:

ILMA. SRA. PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN DE SALAMANCA

ANEXO II

CERTIFICADO DE PAGOS REALIZADOS

D/D^a.....
Secretario/a - Interventor/a del Ayuntamiento de(Salamanca)

CERTIFICO

Que a efectos de lo previsto en la Convocatoria de Subvenciones a municipios para oficinas de información turística 2008, (BOP fecha.....), la oficina de información turística de este municipio ha estado abierta al público días durante el año 2008, y que este Ayuntamiento ha efectuado pagos con cargo al presupuesto municipal 2008, originados todos ellos por el funcionamiento de dicha oficina, por un importe total de euros, conforme al siguiente desglose:

- 1.- (concepto)..... euros.
 - 2.- (concepto)..... euros.
 - 3.- (concepto)..... euros.
- (añadir cuantos conceptos sean necesarios con su importe)*

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación con el visto bueno del Sr/a. Alcalde/sa-Presidente.

Enadede 2008

Vº Bº El Alcalde Presidente

El/La Secretario/a - Interventor/a

Fdo.:.....

Fdo.:

No olvide indicar:

- Nº de días de apertura de la oficina
- Pagos efectuados

ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dña., con N.I.F.....

en nombre y representación de

en calidad de.....

y con domicilio en

DECLARA

Que la Entidad que representa se halla al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Enadede 2008

Fdo.:.....

ANEXO IV

**OFICINA DE INFORMACIÓN TURÍSTICA DE
(Salamanca)**

Dirección C.P.
Localidad (Salamanca)
Teléfono Fax E-mail.....
Página web del municipio.....

* Períodos de apertura en el año 2008:

Del del mes de al del mes de
.....
Del del mes de al del mes de
.....
Del del mes de al del mes de
.....

Especificar otros períodos:.....

Horario habitual de apertura: De.....a; de a
horas.

* Recursos de la oficina:

- a) Nº de personas:.....
- b) Equipamiento informático
(especifique):.....
- c) Material promocional:.....

* Sugerencias:.....

En a de de 2008

El Alcalde- Presidente

Fdo.: